

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que, el apoderado de la parte demandante arrimó memorial. A Despacho. Medellín, 9 de noviembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Orfelina Urrego Cortez
Demandado	Vicente Miro Aristizábal
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00324 00
Sust. # 776	-Ordena Oficiar

Ante la manifestación del apoderado de la parte demandante, en el sentido de informar que acudió a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, y que le informaron que la inscripción de la demanda fue inadmitida; se le informa que a la fecha no se ha recibido ninguna respuesta de dicha oficina sobre la decisión de la medida de embargo comunicada. Una vez sea recibida alguna información de dicha oficina de registro, la misma se ingresará al expediente digital, a más tardar al día siguiente, al cual tiene acceso, para que se pronuncie.

En tal panorama, como desde el 7 de septiembre de 2021, tiene acuse de recibido, y lectura del mensaje de datos por medio del cual se dio a conocer la medida de embargo decretada en el presente proceso, sin que a la fecha se haya arrimado respuesta, pese a que ya han transcurrido más de 2 meses; se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, para que en el menor tiempo posible respondan el oficio No. 1577, mediante el cual se le comunica la medida cautelar de embargo decretada sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-74755, de presunta propiedad del demandado Vicente Miro Aristizábal.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 10/11/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 178



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**